

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2598

Número de Repertorio: 6842

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de TERMINACION DE COMUNIDAD Y RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2598 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300321997	GILER SALTOS MARIA LEONOR	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3075704000	17271	TERMINACION DE COMUNIDAD Y RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

Libro: COMPRA VENTA

Acto: TERMINACION DE COMUNIDAD Y RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

Fecha inscripción: martes, 08 octubre 2024

Fecha generación: martes, 08 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 3 3 3 2 0 R U R 2 U E I





Factura: 001-002-000025278



20241308007P01400

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308007P01400						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2024, (11:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA GILER ANA PAOLA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1303703886	ECUATORIA NA	APODERADO (A)	MARIA LEONOR GILER SALTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA DE TERMINACION DE COMUNIDAD							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

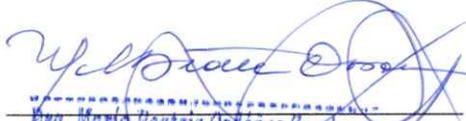
ABOGADA
EXTRACTO
NOTARÍA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



Escritura N°:	20241308007P01400						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2024, (11:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA GILER ANA PAOLA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1303703886	ECUATORIA NA	APODERADO (A)	MARIA LEONOR GILER SALTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABI			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308007P01400
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2024, (11:06)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**PRIMERA PARTE: TERMINACION DE
COMUNIDAD QUE SE OTORGA A: MARIA
LEONOR GILER SALTOS.-**



**SEGUNDA PARTE: RECTIFICACION DE
MEDIDAS Y LINDEROS QUE SE OTORGA A: MARIA LEONOR
GILER SALTOS.-**

CUANTIAS: INDETERMINADAS.-

Di, dos copias

MC.

20241308007P01400.- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, nombrada mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 del dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece y declara la señora **ANA PAOLA MOLINA GILER**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, siete, cero, tres, ocho, ocho, seis, de estado civil soltera, con número de teléfono 0969644326, correo pmgiler@hotmail.com, con domicilio en Guayaquil y de


DOCTORA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

tránsito por esta ciudad de Manta, por los derechos que representa a **MARIA LEONOR GILER SALTOS**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, dos, uno, nueve, nueve, siete, de estado civil viuda, con número de teléfono 0969644326, con domicilio en Guayaquil. Con Poder General con el número de Protocolo 20200901038P02303, con fecha 02 de Octubre del 2020, otorgado en la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, el mismo que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitada para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas. Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública de **TERMINACION DE COMUNIDAD Y RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la escritura de **TERMINACION DE COMUNIDAD Y RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS**, contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración, de la presente escritura la señora **ANA PAOLA MOLINA GILER**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, siete,

cero, tres, ocho, ocho, seis, de estado civil soltera, por los derechos que representa a **MARIA LEONOR GILER SALTOS**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, dos, uno, nueve, nueve, siete, de estado civil viuda, con número de teléfono 0969644326, con domicilio en Guayaquil. Con Poder General con el número de Protocolo 20200901038P02303, con fecha 02 de Octubre del 2020, otorgado en la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, el mismo que se adjunta como documento habilitante, hábil y capaz para celebrar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La señora **MARIA LEONOR GILER SALTOS**, es dueña y propietaria de un bien ubicado en el sitio Masato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta que tiene cuarenta metros de frente por cuarenta metros de fondo, linderando. Por el frente con calle pública. Por atrás y los dos costados con propiedad de los vendedores. Bien inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y acciones, que hicieran a su favor los herederos, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 30 de Junio de 1969, otorgada en la Notaria Segunda de esta ciudad de Manta, con fecha 20 de Junio de 1969. **Así mismo**, consta escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 25 de Enero de 1996, otorgada en la Notaria Tercera de Chone, con fecha 04 de Agosto de 1995. **Así mismo**, consta escritura de Posesión Efectiva, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 23 de Marzo del 2015, otorgada en la Notaria Primera de Jaramijó, con fecha 07 de Agosto del 2014. **Así mismo**, consta escritura de


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - ECUADOR

Rectificación de Posesión Efectiva, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 07 de Enero del 2016, otorgada en la Notaría Primera de Jaramijó, con fecha 22 de Octubre del 2015. **Así mismo**, consta inscrita Demanda de Demarcación de Linderos, como Autoridad Competente la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, con fecha de providencia 31 de Julio del 2019, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 08 de Agosto del 2019. **Así mismo**, consta inscrita Cancelación de Demanda de Demarcación de Linderos, como Autoridad Competente la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, con fecha de providencia 18 de Agosto del 2023, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 24 de Agosto del 2023. El bien inmueble antes mencionado se encuentra libre de todo gravamen, según el certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **TERCERA:**

TERMINACIÓN DE COMUNIDAD.- En virtud de que la señora **MARIA LEONOR GILER SALTOS**, es propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones constituido en, un bien ubicado en el sitio Masato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, descrito en la cláusula segunda del presente contrato, y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo dos mil doscientos doce del Código civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse, reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado. **CUARTA: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS.-** Mediante el presente instrumento y de conformidad con el

artículo treinta y cinco de la ley notarial vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales y Mediante Autorización de Rectificación de Medidas y linderos No. 00328-16092024, de fecha Manta 16 de Septiembre del 2024, el mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, en donde autoriza a la señora **MARIA LEONOR GILER SALTOS**, para que celebre escritura de rectificación, terreno de su propiedad, lote de código catastral 3-07-57-04-000 y ficha registral 17271, bien UBICADO ACTUALMENTE EN SAN PEDRO CA.309 Y AV.204 S/N, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 26.70m - Lindera con calle 309. **ATRÁS:** 26.10m - Lindera con Propiedad Particular. **DERECHO:** 39.15m - Lindera con propiedad Particular. **IZQUIERDO:** 40.00m - Lindera con Avenida 204. **ÁREA TOTAL:** 1044.52m². Declarando a la vez que la presente **ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS**, no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La parte interviniente acepta el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **SEXTA: CUANTIA.-** La Cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a los portadores de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad correspondientes, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente Minuta las


Dra. María Beatriz Ordóñez Zumbrao
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma.-
Minuta firmada por el Abogado **José Caballero Fernández**, matrícula **13-1979-13** del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. **PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de lo siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa

para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman



Handwritten signature in blue ink. Below it is a blue official stamp of the Notaria Pública Séptima. The stamp contains the text: 'Dña. María Beatriz Quiroz Rodríguez', 'A B O G A D A', and 'NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA'.

conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



ANA PAOLA MOLINA GILER



C.C. No. 1303703886

**POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA A MARIA LEONOR
GILER SALTOS**



LA NOTARIA.-
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.**



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



LA NOTARIA.-

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300321997

Nombres del ciudadano: GILER SALTOS MARIA LEONOR

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BIENES RAICES

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MOLINA ARELLANO JAIME EDUARDO

Datos del Padre: GILER ARQUIMIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SALTOS ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-066-80474



241-066-80474

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303703886

Nombres del ciudadano: MOLINA GILER ANA PAOLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MOLINA JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GILER MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 240-066-80337



240-066-80337

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Actura: 001-007-000055258

20200901038P02303

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20200901038P02303						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GILER SALTOS MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300321997	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA GILER ANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303703886	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

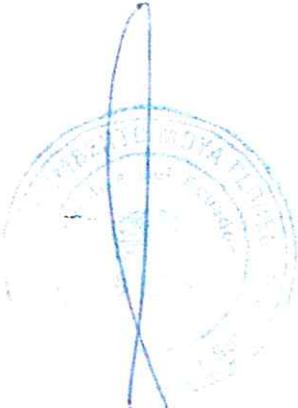
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RSZ 55-600-100



No. 2020-09-01-038-P02303
**ESCRITURA DE PODER GENERAL
QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA
LEONOR GILER SALTOS A FAVOR
DE LA SEÑORA ANA PAOLA
MOLINA GILER.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes octubre del dos mil veinte, ante mí **DR. HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MARIA LEONOR GILER SALTOS**, quien declara ser de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de **PODERDANTE**, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,



amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un PODER GENERAL que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora MARIA LEONOR GILER SALTOS, por sus propios derechos; a quien en adelante y para efectos de la presente escritura pública se la podrá denominar simplemente como "LA PODERDANTE". **CLÁUSULA**

SEGUNDA: PODER GENERAL.- La señora MARIA LEONOR GILER SALTOS, por sus propios y personales derechos; libre y voluntariamente declaran que es su voluntad mediante esta escritura instituir en calidad de APODERADA GENERAL a la señora ANA PAOLA MOLINA GILER, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula número 1303703886, para que a su nombre y representación, de una manera amplia y suficiente como en derecho corresponde, tenga plenas facultades para actuar en su representación en todos los actos civiles, mercantiles, societarios, tributarios, judiciales, financieros y/o bancarios en que se requiera su presencia, podrá actuar a nombre y en representación de la PODERDANTE,



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

para cobrar cheques, retirar y depositar dinero de sus cuentas, retirar tarjetas de debito y crédito nacional e internacional, obtener, anular clave personal, además podrá abrir, cobrar, cerrar, administrar cuentas, invertir, ceder dinero, pólizas, cuentas corrientes, de ahorros y títulos valores; queda además autorizada la señora ANA PAOLA MOLINA GILER, a comprar, vender, alquilar, permutar, hipotecar, administrar, arrendar, ceder, donar, gravar bienes muebles e inmuebles y/o vehículos. El presente poder general comprende todos los trámites que sean afines con lo expresado anteriormente y que mi apoderada considere menester y necesario, inclusive podrá contratar los servicios profesionales de un abogado, confiriendo la procuración judicial si fuera necesario con todas las facultades que la ley confiere para esta clase de mandato, en especial la contenida en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, que de acuerdo a la materia necesitan de cláusula especial. Podrá realizar las gestiones que sean necesarias, para suscribir convenios de pago por deudas, firmar cualquier documento legal que se requiera, podrá realizar cualquier clase de trámites ante los funcionarios de los servicios básicos (agua, luz y teléfono), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipalidad, Notarías, Registro de la Propiedad correspondiente,



instituciones públicas, privadas, financieras, bancarias, del Estado, Consulados, Servicio de Rentas Internas, Funcion Judicial, para lo cual suscribirá toda clase de documentos públicos y privados que sean necesarios. La poderdante manifiesta que la apoderada especial además queda autorizada a tomar decisiones sobre su salud, con respecto a tratamientos, operaciones y todos los cuidados que se requiera en caso de ser necesario. Agregue usted señor notario las clausulas de estilo pertinentes. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Profesional No. 09-1990-245 del Foro de Abogados.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300321997

Nombres del ciudadano: GILER SALTOS MARIA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BIENES RAICES

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MOLINA ARELLANO JAIME EDUARDO

Nombres del padre: GILER ARQUIMIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA LEONOR GILER SALTOS A FAVOR DE LA SEÑORA ANA PAOLA MOLINA GILER.-



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Maria Leonor Giler Saltos

MARIA LEONOR GILER SALTOS

Ced. No. 1300321997

Cert. Vot.

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **CINCO** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE OCTUBRE DEL 2020

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2024-09-01-038-0001180

CERTIFICACION NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE: La Escritura de Poder General No. **2020-09-01-038-P02303**, que otorgo la señora **MARÍA LEONOR GILER SALTOS**, a favor de la señora **ANA PAOLA MOLINA GILER**, celebrada en la Notaria a mi cargo el 02 de Octubre del 2020, **no consta revocado hasta la presente fecha.**

De todo lo cual Doy fe, una vez verificado en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo.

Guayaquil, 23 de Septiembre del 2024

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO**



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





20240901038001180

Factura: 001-006-000116727



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20240901038001180

HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO		MATRIZ	
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (10:50)		
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA		
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2020		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-09-01-038-P02303		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GILER SALTOS MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300321997
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA GILER ANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303703885

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2024-09-01-038-0001180

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ficha Registral-Bien Inmueble

17271

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24031814
Certifico hasta el día 2024-09-17:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 24 septiembre 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el sitio Masato

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en el sitio Masato de la Parroquia Urbana Tarqui del canton Manta que tiene cuarenta metros de frente por cuarenta metros de fondo , linderando.

Por el frente con calle publica.

Por atrás y los dos costados con propiedad de los vendedores.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	222 miércoles, 18 noviembre 1942	56	56
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	119 lunes, 30 junio 1969	108	108
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	1 jueves, 25 enero 1996	2	17
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	50 lunes, 23 marzo 2015	1093	11107
SENTENCIA	RECTIFICACION DE POSESION EFECTIVA	3 jueves, 07 enero 2016	0	0
DEMANDAS	DEMANDA DE DEMARCACIÓN DE LINDEROS	224 jueves, 08 agosto 2019	3436	3452
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	177 jueves, 24 agosto 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 7] ADJUDICACION

Inscrito el: miércoles, 18 noviembre 1942

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 octubre 1942

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno en Tarqui con mil metros de Frente por quinientos de fondo. Linderando: Por el frente con Ferrocarril, Por atrás: con terreno de Julio Santana, por un costado con terreno de Antonio Landa y por el otro lado con montes incultos y libres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 222

Folio Inicial: 56

Número de Repertorio: 497

Folio Final : 56

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MUNICIPIO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	LOPEZ PILOZO JOSE MARIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 30 junio 1969

Número de Inscripción : 119

Folio Inicial: 108

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 603

Folio Final : 108

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 junio 1969

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Herederos de José María López Piloza, llamados: Pedro Jaime López Chávez, por sus propios derechos y como mandatario de sus hermanos señores Nelson Gerardo López Farías, Felipe Eustorgio, Teresa Mercedes, José Manuel Abraham, Julio y Bernardina López Chávez. Compraventa relacionada con un solar ubicado en el sitio "Masato" de la parroquia urbana Tarqui. El que tiene cuarenta metros de frente por cuarenta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LOPEZ PILOZO JOSE MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MOLINA ARELLANO JAIME EDUARDO	CASADO(A)	LA MATRIZ
VENDEDOR	LOPEZ CHAVEZ TERESA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ CHAVEZ JOSE MANUEL ABRAHAN	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ CHAVEZ BERNARDINA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ CHAVEZ PEDRO JAIME	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ CHAVEZ FELIPE EUSTORGIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ FARIAS NELSON GERARDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ CHAVEZ JULIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
[3 / 7] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: jueves, 25 enero 1996

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 253

Folio Final : 17

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: CHONE

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 agosto 1995

Fecha Resolución: miércoles, 17 enero 1996

a.-Observaciones:

Liquidación de la Sociedad Conyugal archivada en el Libro de Varios del año 1996 Sentencia de Liquidación de la Sociedad Conyugal. Al Sr. Jaime Eduardo Molina Arellano, le corresponde por sus gananciales en el cantón Manta, un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui de este cantón. Con una cabida de tres kmil ochocientos veinticinco metros cuadrados. Que tiene ochenta y cinco metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, el mismo que tiene por el frente avenida cuatro de noviembre con ochenta y cinco metros, atrás calle sin nombre con ochenta y cinco metros, por un costado con propiedad de los herederos de Jose Maria Lopez Pilozo con cuarenta y cinco metros y por el otro costado con propiedad de los herederos de Jose Maria Lopez Pilozo con cuarenta y cinco metros, es decir los terrenos Uno, dos y tres es decir el inscrito en 9 de Julio de 1969, el 30 de Octubre de 1969 y el inscrito con fecha 7 de Noviembre de 1969. A la Sra. María Leonor Giler Saltos, le corresponde por concepto de sus gananciales un solar ubicado en el sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. que tiene cuarenta metros de frente por cuarenta metros de fondo, linderando por el frente calle publica, por atrás y los dos costados con propiedades de los vendedores

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	GILER SALTOS MARIA LEONOR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MOLINA ARELLANO JAIME EDUARDO	CASADO(A)	LA MATRIZ

Registro de : SENTENCIA

[4 / 7] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 23 marzo 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMIJÓ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 agosto 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO.- De los derecho y bienes muebles e inmuebles en general dejados por el causante Sr. JAIME EDUARDO MOLINA ARELLANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 50

Folio Inicial: 1093

Número de Repertorio: 2504

Folio Final : 11107



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	GILER SALTOS MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	MOLINA GILER MARIA CECILIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	MOLINA GILER PAMELA MARIA EUGENIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	MOLINA GILER ANA PAOLA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	MOLINA ARELLANO JAIME EDUARDO	CASADO(A)	LA MATRIZ

Registro de : SENTENCIA

[5 / 7] RECTIFICACION DE POSESION EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 07 enero 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMIJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA EN EL SENTIDO QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE INCLUYO EN LA ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA DESCRITA EN LA CLAUSULA SEGUNDA A LA SEÑORA MARIA LEONOR GILER SALTOS COMO BENEFICIARIA, CUANDO SE JUSTIFICO CON DOCUMENTOS LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EL CAUSANTE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 132

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	MOLINA ARELLANO JAIME EDUARDO	NO DEFINIDO	LA MATRIZ
RECTIFICADOR	MOLINA GILER ANA PAOLA	SOLTERO(A)	MANTA
RECTIFICADOR	MOLINA GILER MARIA CECILIA	CASADO(A)	MANTA
RECTIFICADOR	MOLINA GILER PAMELA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[6 / 7] DEMANDA DE DEMARCACIÓN DE LINDEROS

Inscrito el: jueves, 08 agosto 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 julio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DEMANDA DE DEMARCACION DE LINDEROS Manta, 02 de Agosto del 2019 Oficio No. 0441 - 2019 - UJCM - 13337 - 2019 - 00942 Dentro del Juicio de Procedimiento Sumario No. 13337 - 2019 - 00942 La Sra. Ana Paola Molina Giler, en su calidad de Apoderada de la Sra. Maria Giler Saltos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 224

Folio Inicial: 3436

Número de Repertorio: 4782

Folio Final : 3452

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

COMPETENTE
 DEMANDADO CEDEÑO PARRALES JORGE ANTONIO NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE GILER SALTOS MARIA LEONOR VIUDA MANTA

Registro de : DEMANDAS

[7 / 7] CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: jueves, 24 agosto 2023

Número de Inscripción : 177

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5197

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 agosto 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA DE DEMARCAACION DE LINDEROS Manta, 23 de Agosto del 2023 Oficio No. 13337-2019-00942-OFICIO-06134-2023 Dentro del Juicio de Procedimiento Sumario No. 13337-2019-00942

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	CEDEÑO PARRALES JORGE ANTONIO		MANTA
DEMANDANTE	GILER SALTOS MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
DEMANDAS	2
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-09-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRIONES PEREZ GERSON RICARDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24031814 certifico hasta el día 2024-09-17, la Ficha Registral Número: 17271.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 17271

Valido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 1 6 5 5 2 5 0 M X L F K X





N° 092024-126857

Manta, Lunes 16 septiembre 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GILER SALTOS MARIA LEONOR** con cédula de ciudadanía No. **1300321997**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 16 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127932RR4PYPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 092024-000328

N° ELECTRÓNICO : 236607

Fecha: 2024-09-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-07-57-04-000

Ubicado en: SAN PEDRO CA.309 Y AV.204 S/N

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 1600 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300321997	GILER SALTOS MARIA LEONOR-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 193,600.00

CONSTRUCCIÓN: 6,400.00

AVALÚO TOTAL: 200,000.00

SON: DOSCIENTOS MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127916PO1AA29

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-09-16 14:02:13

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 092024-126856

Manta, Lunes 16 septiembre 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-07-57-04-000 perteneciente a GILER SALTOS MARIA LEONOR con C.C. 1300321997 ubicada en SAN PEDRO CA.309 Y AV.204 S/N BARRIO BARRIO SAN PEDRO AV. 205 PAVIMENTADA X PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$200,000.00 DOSCIENTOS MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127931C2BWZAA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



N° 00328-16092024

Manta, lunes 16 septiembre 2024

AUTORIZACIÓN

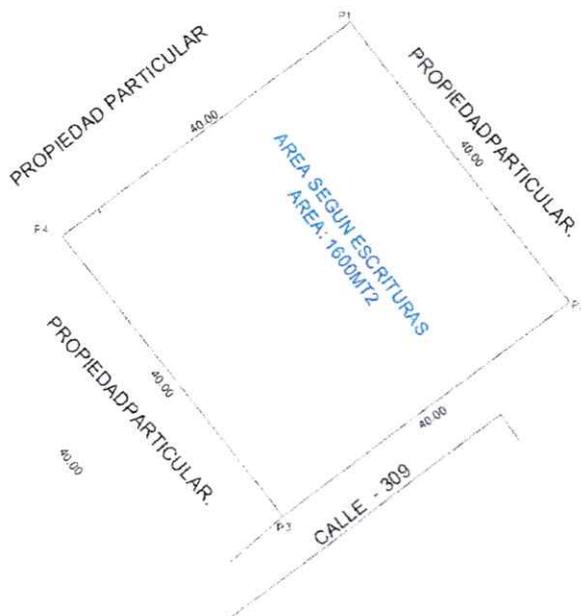
En atención al trámite **RMLE00328-16092024**, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **GILER SALTOS MARIA LEONOR** (C.C. 1300321997), para que celebre escritura de **RECTIFICACIÓN** de un lote ubicado en el barrio **BARRIO SAN PEDRO AV. 205 PAVIMENTADA X** de la parroquia **TARQUI** del cantón **MANTA**, con clave catastral **N°3-07-57-04-000**, que según ficha registral **N°17271**, posee las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: Compraventa, Otorgada por la Notaría Segunda del cantón Manta el 20 de junio e inscrito en el Registro de la Propiedad el 30 de junio de 1969 / Liquidación de Sociedad Conyugal, Otorgada por la Notaría Tercera del cantón Chone el 04 de agosto de 1995 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 25 de enero de 1996.

MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS SEGÚN FICHA REGISTRAL N°17271

FRENTE:	40 m - calle publica.
ATRAS:	40 m - los vendedores.
COSTADO DERECHO:	40 m - los vendedores.
COSTADO IZQUIERDO:	40 m - los vendedores.
ÁREA TOTAL:	1600m²

Anexo 1 - Gráfico de implantación según escrituras



CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	532665.00	9892785.67
2	632679.62	9892754.08
3	632647.40	9892730.26
4	532622.88	9892761.83

Código Seguro de Verificación (CSV)



1347550Q9WOL1HP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



N° 00328-16092024

Manta, lunes 16 septiembre 2024

UNA VEZ REVISADO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y CORROBORADO EN EL PLANO CARTOGRÁFICO DEL CANTÓN MANTA SEGÚN COORDENADAS, CON FIRMA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL(LA) ARQUITECTO GONZALEZ MONTERO FREDDY ARMANDO, CON REGISTRO PROFESIONAL 1016-16-1456594, SE DETERMINA QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE SON LAS SIGUIENTES:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE GILER SALTOS MARIA LEONOR (C.C. 1300321997), UBICADO ACTUALMENTE EN SAN PEDRO CA.309 Y AV.204 S/N

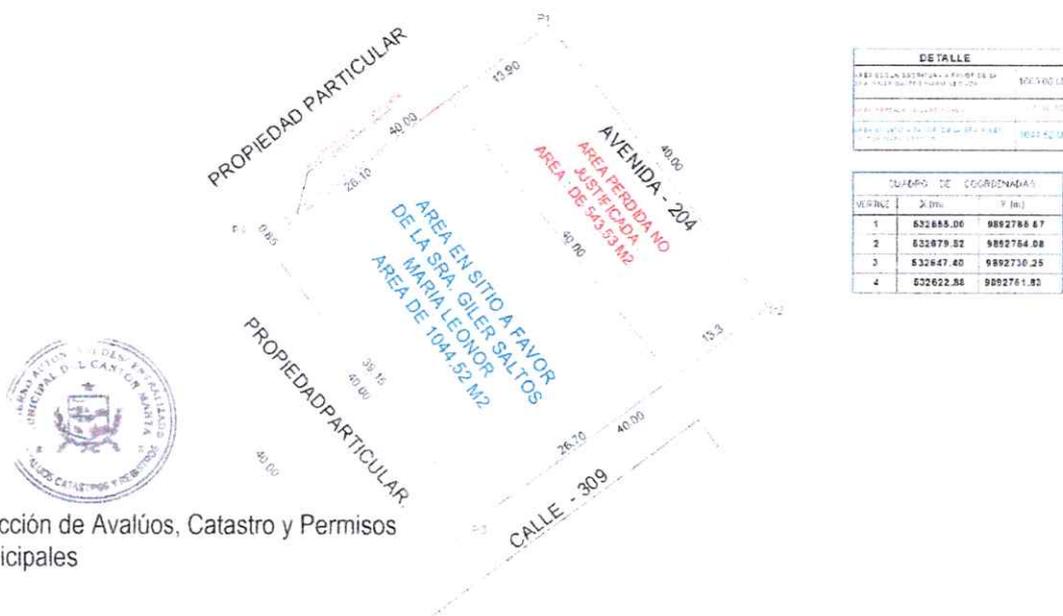
FRENTE:	26.70m - Lindera con calle 309.
ATRÁS:	26,10m - Lindera con Propiedad Particular
DERECHO:	39.15m - Lindera con propiedad Particular.
IZQUIERDO:	40.00m - Lindera con Avenida 204.
ÁREA TOTAL:	1044.52m²

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

X	X
532643.85	9892777.39
532668.84	9892746.84
532647.40	9892730.25
532623.39	9892761.18

*Este documento tiene una validez de 3 meses y 15 días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Anexo 2 - Gráfico de implantación rectificada



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

N° 00328-16092024

Manta, lunes 16 septiembre 2024

Anexo 3 - Gráfico del plano



IMPLANTACIÓN DEL PREDIO: 3075704000

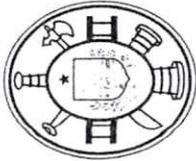
NOTA: Se aprueba la Rectificación de medidas y linderos, que no se detallaban correctamente en escritura. Realizada la inspección en sitio y de acuerdo a la ubicación del predio en la Cartografía Urbana del cantón Manta se constata que el área del polígono y las medidas de los linderos se encontraban erróneos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite, respaldados en el Art. 481.1 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión: (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000209208

Contribuyente

GILER SALTOS MARIA LEONOR

Identificación

13xxxxxxxxx7

Control

000004608

Nro. Título

572773

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-10-02

Expiración

2024-11-02

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
10-2024/11-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2024-10-02 10:36:08 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO